

En Cumplimiento a la Resolución-DIGEIG-No.-002-2021¹, a continuación compartimos información en torno a los proyectos de consulta pública iniciados en el mes de octubre 2021 por el INDOTEL.

CONSULTAS PÚBLICAS – INDOTEL (en octubre 2021):

1) RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO NÚM. 100-2021, QUE ORDENA UNA SEGUNDA CONSULTA PÚBLICA PARA DICTAR EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN TERRESTRE DIGITAL.

- a) Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), órgano estatal descentralizado, regulador de las telecomunicaciones.
- b) El Consejo Directivo del INDOTEL mediante la Resolución Núm. 100-2021, ordena una segunda Consulta Pública para dictar el Reglamento del Servicio de Televisión Terrestre Digital, y fue publicado un aviso en periódico el 14 de octubre del 2021. El referido reglamento en consulta tiene por objeto establecer las disposiciones administrativas y técnicas que regulen la radiodifusión televisiva y la transición hacia la Televisión Terrestre Digital (TTD). Los servicios de TTD se regirán en su contenido, por la información, programación, publicidad, derechos de autor, propiedad intelectual y demás aspectos propios de los medios de comunicación social, ya sea de normas de derecho interno o que resulten de convenios o acuerdos internacionales suscritos y ratificados por la República Dominicana.
- c) Se otorgó un plazo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de publicación, la cual fue el 14 de octubre de 2021.
- d) Enlace directo: https://transparencia.indotel.gob.do/media/215412/res_100-2021_reglamento_ttd.pdf

Dicha resolución también se encuentra disponible en la página web del INDOTEL: <https://transparencia.indotel.gob.do/base-legal-de-la-institucion/resoluciones/resoluciones-del-consejo-directivo/>

- e) Los comentarios y las observaciones a los que hace referencia la parte capital del presente ordinal deberán ser dirigidos al correo electrónico consultapublica@indotel.gob.do, indicando en el asunto el número de la presente resolución.

Igualmente se hará de público conocimiento la convocatoria de audiencia pública para todas aquellas personas interesadas presenten de manera verbal sus comentarios y observaciones a la citada resolución.

¹ Resolución núm. 002-2021 DIGEIG: <https://www.digeig.gob.do/wp-content/uploads/2021/04/Resolucion-DIGEIG-No.-002-2021.pdf>: "...
Procesos de consultas abiertas

En este apartado las instituciones publicaran los proyectos de regulaciones que pretendan adoptar mediante reglamento o actos de carácter general, relacionadas con requisitos o formalidades que rigen las relaciones entre los particulares y la administración o que se exigen a las personas para el ejercicio de sus derechos y actividades.

La publicación contendrá:

- a) El nombre y datos de la Autoridad Convocante;
- b) Un resumen en lenguaje ciudadano del texto de la norma propuesta y de las razones que justifican el dictado de la norma;
- c) El plazo durante el cual se recibirán comentarios y observaciones al proyecto;
- d) Un enlace directo al documento en PDF editable, además de indicar otras vías a través de las que los interesados pueden acceder al proyecto y a la información relacionada con el mismo;
- e) Los canales habilitados para que los interesados pueden hacer llegar sus comentarios;
- f) La persona o cargo que decidirá sobre la pertinencia de incorporar modificaciones al proyecto sometido a consulta. (...)

- f) Los comentarios y las observaciones recibidas serán debidamente ponderadas por este Consejo Directivo, y cuyas consideraciones al respecto serán presentadas por el órgano regulador mediante resolución del Consejo Directivo del INDOTEL.

2) RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO NÚM. 101-2021, QUE ORDENA EL INICIO DEL SEGUNDO PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA DICTAR EL PLAN DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN TERRESTRE DIGITAL.

- a) Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), órgano estatal descentralizado, regulador de las telecomunicaciones.
- b) El Consejo Directivo del INDOTEL mediante la resolución núm. 101-2021, ordena una segunda Consulta Pública para dictar el Plan de Transición a la Televisión Terrestre Digital, y fue publicado un aviso en periódico el 14 de octubre del 2021. El referido Plan puesto en consulta pública tiene por objeto establecer las condiciones y directrices a seguir por parte de las concesionarias del servicio de radiodifusión televisiva y que deberán tomar en consideración para la transición de la televisión analógica a la digital, así como definir el cronograma de implementación de la Televisión Terrestre Digital a fin de cumplir con los mandatos establecidos por Decreto, la Ley núm. 153-98 y las reglamentaciones aplicables.
- c) Se otorgó un plazo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de publicación, la cual fue el 14 de octubre de 2021.
- d) Enlace directo: https://transparencia.indotel.gob.do/media/215413/res_101-2021_plan_de_transicion_tdd.pdf

Dicha resolución también se encuentra disponible en la página web del INDOTEL: <https://transparencia.indotel.gob.do/base-legal-de-la-institucion/resoluciones/resoluciones-del-consejo-directivo/>

- e) Los comentarios y las observaciones a los que hace referencia la parte capital del presente ordinal deberán ser dirigidos al correo electrónico consultapublica@indotel.gob.do, indicando en el asunto el número de la presente resolución.

Igualmente se hará de público conocimiento la convocatoria de audiencia pública para todas aquellas personas interesadas presenten de manera verbal sus comentarios y observaciones a la citada resolución.

- f) Los comentarios y las observaciones recibidas serán debidamente ponderadas por este Consejo Directivo, y cuyas consideraciones al respecto serán presentadas por el órgano regulador mediante resolución del Consejo Directivo del INDOTEL.

3) RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO NÚM. 114-2021, QUE PONE EN CONSULTA PÚBLICA LA DETERMINACIÓN DE LOS OPERADORES CON POSICIÓN DE DOMINIO EN LOS MERCADOS RELEVANTES IDENTIFICADOS EN LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDOTEL NO. 098-2021.

- a) Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), órgano estatal descentralizado, regulador de las telecomunicaciones.

- b) El Consejo Directivo del INDOTEL mediante la resolución núm. 114-2021, que pone en consulta pública la determinación de los operadores con posición de dominio en los Mercados Relevantes identificados en la Resolución del Consejo Directivo del INDOTEL Núm. 098-2021, fue publicado un aviso en periódico el 29 de octubre del 2021. La referida resolución en consulta tiene como objetivo la determinación de los operadores con posición de dominio en los mercados relevantes identificados en la Resolución del Consejo Directivo del INDOTEL núm. 098-2021, de fecha 7 de octubre de 2021, conforme en el estudio realizado por la firma consultora internacional COWI contenido de manera íntegra en la Resolución del Consejo Directivo núm. 047-2020 de fecha 29 de julio de 2020, disponible en la página web del INDOTEL.
- c) Se otorgó un plazo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de publicación, la cual fue el 29 de octubre de 2021.
- d) Enlace directo: https://transparencia.indotel.gob.do/media/215504/resolucion_114-2021_consulta_publica_posiciones_de_dominio_mercados_relevantes_-_revisado.pdf
- Dicha resolución también se encuentra disponible en la página web del INDOTEL: <https://transparencia.indotel.gob.do/base-legal-de-la-institucion/resoluciones/resoluciones-del-consejo-directivo/>
- e) Los comentarios y las observaciones a los que hace referencia la parte capital del presente ordinal deberán ser dirigidos al correo electrónico consultapublica@indotel.gob.do, indicando en el asunto el número de la presente resolución.
- Igualmente se hará de público conocimiento la convocatoria de audiencia pública para todas aquellas personas interesadas presenten de manera verbal sus comentarios y observaciones a la citada resolución.
- f) Los comentarios y las observaciones recibidas serán debidamente ponderadas por este Consejo Directivo, y cuyas consideraciones al respecto serán presentadas por el órgano regulador mediante resolución del Consejo Directivo del INDOTEL.